



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM001197  
FOLIO TRÁMITE: 723,946

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

27-abr-2023

NOMBRE: GARCIA CAMPOS ESTELA

UBICACIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO

CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE

GIRO: DERIVADOS DE POLLO

DERIVADOS DE POLLO

FONDO 1.50 MTS.

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DIAS AMPARADOS: 182

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE****DE BAJA \*\*\***

IMPORTE: \$1,224.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2023

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	02:00:43 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	02:00:43 p
MARTES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	02:00:43 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:43 a	A:	02:00:43 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	02:00:43 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	02:00:43 p						

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Ester Garcia C.

ACEPTO

GARCIA CAMPOS ESTELA

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlaquepaque

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de elementos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El vende doméstico o particular del producto a través de puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/C